



Radicado: D 2024070004452

Fecha: 16/10/2024

Tipo DECRETO
Destino



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento en la vigencia 2024

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial de las que le confiere el artículo 305 numeral 1 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 2200 de 2022, las Ordenanzas 28 del 31 de agosto de 2017 y 28 del 14 de diciembre de 2023, y

CONSIDERANDO

a Que el artículo 27 de la Ordenanza 28 del 14 de diciembre de 2023 establece

***“Artículo 27. Traslados Presupuestales Internos.** De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 90 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, aprobados por la Asamblea Departamental, en cada sección presupuestal, esto es, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan “traslados presupuestales internos” los cuales competen al Gobernador, mediante decreto*

Para la expedición de estos actos administrativos se requiere de la solicitud del jefe de cada Órgano que hace parte del Presupuesto General del Departamento a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto Si se trata de gastos de inversión, se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental ”

- b Que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, mediante el oficio con radicado No 2024020045940 del 26 de septiembre de 2024, solicitó al al Departamento Administrativo de Planeación concepto favorable para realizar el traslado presupuestal interno
- c Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio con radicado No 2024020046213 del 27 de septiembre de 2024
- d Que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, mediante el oficio con radicado No 2024020046261 del 30 de septiembre de 2024, solicitó a a la Dirección de Presupuesto de la Secretaría Hacienda realizar un traslado presupuestal interno por valor de \$2 444 025 874 dentro del agregado de inversión

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento en la vigencia 2024"

- e Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No 7100000300 de septiembre 30 de 2024

- f Que el objetivo de este decreto es realizar un traslado presupuestal interno dentro del agregado de inversión en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural con el fin de adelantar proyectos en las diferentes subregiones en programas tales como Reconversión y modernización de la ganadería en Antioquia, Fortalecimiento de los sistemas agroforestales para la reconversión productiva sostenible en el Departamento de Antioquia, Mejoramiento de la sostenibilidad de los sistemas productivos de Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria en el departamento de Antioquia, Apoyo al montaje y operación de plantas modernas de frigoríficos y centrales de faenado en subregiones de producción de ganado, Asimismo, se considera el mejoramiento e innovación genética buscando disminuir los índices negativos de reproducción ganadera y así mejorar la productividad y competitividad basados en las buenas prácticas ganaderas, "En el marco de la homologación y armonización de proyectos con el Plan de Desarrollo "Por Antioquia firme 2024 – 2027"

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracréditese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, de conformidad con el siguiente detalle

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PEP	VALOR	DESCRIPCION
0-2091	163G	2-3	C17022	140087	\$1 232 445 494	Implementación de Infraestructura y tecnología para el apoyo a la asociatividad y la comercialización Nueva generación de plazas de mercado y ciudades agrotecnológicas en el departamento de Antioquia
0-2091	163G	2-3	C17023	140089	\$1 156 580 380	Implementación de sistemas agroforestales y de agricultura sostenible para el aumento de la productividad y adaptación al cambio climático en el Departamento de Antioquia
0-1010	163	2-3	C17022	140082	\$55 000 000	Apoyo Registro de predio exportador y certificaciones para el cumplimiento de normas de calidad orientadas a mejorar producción, comercialización y sostenibilidad ambiental en Antioquia
				Total	\$2.444.025.874	

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento en la vigencia 2024"

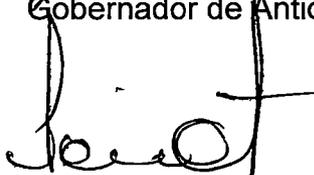
Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, de conformidad con el siguiente detalle

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PEP	VALOR	DESCRIPCION
0-2091	163G	2-3	C17093	140105	\$1 232 445 494	Mejoramiento de la Infraestructura de apoyo a la producción, transformación y comercialización pecuaria del Departamento de Antioquia
0-2091	163G	2-3	C17022	140106	\$1 156 580 380	Fortalecimiento de los sistemas agroforestales para la reconversión productiva sostenible en el Departamento de Antioquia
0-1010	163G	2-3	C17021	140101	\$55 000 000	Mejoramiento de la sostenibilidad de los sistemas productivos de Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria en el Departamento de Antioquia
				Total	\$2.444.025.874	

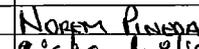
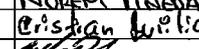
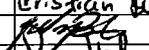
Artículo Tercero Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
 Gobernador de Antioquia


MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
 Secretaria General


SANTIAGO VALENCIA GONZÁLEZ
 Secretario de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto	Norem Antonio Pineda Rodríguez, Profesional Universitario		30-09-2024
Revisó	Cristian Mauricio Burtica Garcia, Director de Presupuesto		30-9-24
Reviso	Revision Despacho Hacienda		09-10-24
Aprobo	Jorge Enrique Cañas Giraldo, Subsecretario Financiero		3-9-24
Revisó	Nestor Fernando Zuluaga Giraldo, Director de Asesoría Legal y de Control		02/10/24
Aprobo	Cesar Augusto Perez Rodríguez, Subsecretario Prevención del Daño Antijudicial		09-10-24

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma